



DIRECCIÓN JURÍDICA

RRF/jnf.

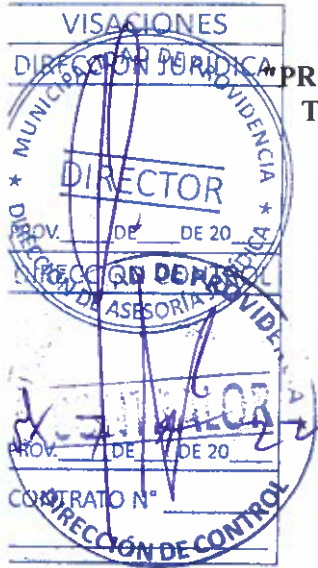
MODIFICACIÓN DE CONTRATO

PROVISIÓN E INSTALACION DE 02 CAMARAS PARA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, COMUNA DE PROVIDENCIA-BARRIO PEDRO DE VALDIVIA”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

FULLCONECTADO SPA



En Providencia, a 6 ENE 2022 entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N° 69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña EVELYN MATTHEI FORNET, chilena, casada, licenciada en economía, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa FULLCONECTADO SpA, RUT N° 76.403.793-6, representada legalmente por don RICHARD ALEJANDRO CALDERÓN YÁÑEZ, [redacted] en computación, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en calle [redacted] comuna de [redacted], en adelante “la empresa contratista”, se ha convenido lo siguiente:

Contrato
N° 4
de 2022

PRIMERO: Mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 583 de 7 de mayo de 2021, la Municipalidad de Providencia adjudicó a la empresa FULLCONECTADO SPA, RUT N° 76.403.793-6. la propuesta pública para la "PROVISIÓN E INSTALACION DE 02 CAMARAS PARA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, COMUNA DE PROVIDENCIA-BARRIO PEDRO DE VALDIVIA" adquisición Mercado Publico ID 2490-23-LE21.

SEGUNDO: Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1525 de fecha 19 de octubre del año 2021, se ratifica la suspensión del plazo de ejecución , a contar del 02 de Octubre del 2021, para la "PROVISIÓN E INSTALACION DE 02 CAMARAS PARA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, COMUNA DE PROVIDENCIA-BARRIO PEDRO DE VALDIVIA", adjudicada a la Empresa FULLCONECTADO SPA, RUT N° 76.403.793-6, en virtud de lo expuesto en el Memorándum N° 16.250 de fecha 07 de Octubre del año 2021 del Director de Infraestructura.

TERCERO: En todo lo no modificado continua vigente el Decreto Alcaldicio EX. N° 583 de 7 de mayo de 2021.

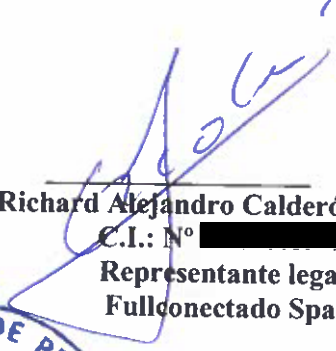
CUARTO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Decreto Alcaldicio AR. N° 1.283 de fecha 28 de junio del año 2021, y la personería don Richard Alejandro Calderón Yáñez, para representar a Fullconectado Spa consta de Certificado de Estatuto Actualizado, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, de 10 de diciembre de 2020, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

CUARTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.



QUINTO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.




Richard Alejandro Calderón Yáñez.
C.I.: N° [REDACTED]
Representante legal
Fullconectado Spa




Evelyn Matthei Fornet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia

*Contrato
N° 4
del 2022*